PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N..... 9820.

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA A INVERTIR LA SUMA DE ₲ 6.000.- EN LA ADQUISICION DE UN AUTOMOVIL".

Asunción, Agosto 6 de 1945.-

Nº 1.876.

VISTA: la presentación del Señor Miguel Larreinegabe (Exp.Nº 1946/45 M.H.) en la que orrece en venta un automóvil de su propiedad en la suma de ₲ 6.000.-; el informe favorable respecto al estado del mismo de la Dirección del Servicio Tren, en el que se aconseja su adquisición; el de la Dirección General de Hacienda y el del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda en el que se expresa que existe crédito en el rubro respectivo del Presupuesto de Gastos, para la adquisición de referencia,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a invertir la suma de ₲ 6.000.- (SEIS MIL GUARANIES), en la adquisición de un automóvil marca Nash, motor Nº 73.883, del Señor Miguel Larreinegabe.

Art. 2º.- Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Giraduría de Sueldos y Gastos del Ministerio de Hacienda la suma citada en el artículo anterior, para el pago de la adquisición autorizada en el mismo.

Art. 3º.- Impútese la presente erogación a la Part. 1 - Item 6 - Anexo L - del Presupuesto General de Gastos vigente -Decreto-Ley Nº 6881.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

C/MIE.